



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Anexo.Des.Soc.y Prod-SALTA

---

ANEXO I

**METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES**

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensual deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyecto y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que, a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual el la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA decidirá la operatoria más conveniente. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en cuatro etapas, luego de que se reciba en la Coordinación del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras la documentación solicitada en el Artículo precedente, 5° de aquella. El cronograma de giro es el siguiente:

- 1° Etapa (correspondiente al período desde el 1 de marzo al 30 de abril de 2017) por un total de hasta \$23.172.606,86
- 2° Etapa (correspondiente al período desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2017) por un total de hasta \$361.795.033,45 cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 1° Etapa.
- 3° Etapa (correspondiente al período desde el 1 de julio al 31 de octubre de 2017) por un total de hasta \$125.434.457,55 cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 2° Etapa.

- 4° Etapa (correspondiente al período desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2017) por un total de hasta \$547.005.274,64 cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 3° Etapa y el informe que se reciba en esta Coordinación del área de Auditoría Técnica.